

## RED DE SERVICIOS DEL CAUCA

### REGLAMENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

# **“GANA MÁS CON SUPER ASTRO”**

El presente reglamento (Términos y Condiciones) contiene los parámetros para la participación, así como las restricciones del promocional, denominado como **“Gana más con Super Astro”** todas aquellas personas que participen de la campaña declaran entender, reconocer y aceptar integralmente los términos y condiciones, como también los procedimientos y sistemas establecidos por el organizador.

**INICIO DE LA CAMPAÑA:** 1 de febrero del 2025

**FINALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA:** 15 de marzo del 2025

#### **1. ORGANIZACIÓN Y ALCANCE.**

- 1.1 RED DE SERVICIOS DEL CAUCA S.A** y su marca comercial **RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A SuperGIROS** organiza y desarrolla la presente estrategia comercial entre los clientes que cumplan las condiciones objeto de este reglamento.
- 1.2** La campaña será difundida por medio de piezas audiovisuales en televisión, Radio, medios digitales. Avisos de prensa, revistas y/o catálogos de expendios comerciales, material POP, sitios web y redes sociales y publicidad exterior.

## 2. FORMA DE PARTICIPAR

Todos los clientes y/o usuarios del producto Astro Sol y/o Astro Luna podrán participar del promocional teniendo presente las siguientes condiciones:

- 2.1** Solo serán válidas las colillas no ganadoras del producto Astro Sol y/o Astro Luna realizadas desde 1 de febrero al 15 de marzo del 2025 en los puntos de venta y/o tiendas aliadas SuperGIROS en el departamento del Cauca.
- 2.2** Serán válidas las colillas no ganadoras del producto Astro Sol y/o Astro Luna cuyo valor de apuesta sea igual o superior a \$2.000.
- 2.3** Todas las colillas de Astro sol y/o Astro Luna presentadas para participar deben estar marcadas con los datos personales del participante (Nombre Completo, número de cédula, y número de celular) de manera que sea legible.
- 2.4** El ganador deberá presentar su documento de identificación, serán válidos: cédula original (nacional o de extranjería), pasaporte de vigencia menor a 90 días, el permiso de protección temporal (PPT) o el Permiso Especial de Permanencia (PEP) (este documento se consultará en Migración Colombia para verificar su validez), con copia de los mismos los cuales se presentarán ante la Subgerencia de Red de Servicios del Cauca, para efectos del trámite de legalización de la entrega de los premios. Los ganadores no podrán ser representados por otra persona, a excepción de personas con discapacidad con tutor o curador o representante legal, la cual deberá ser probada al momento de la presentación de la documentación de rigor.
- 2.5** Los ganadores no podrán ser representados por otra persona, a excepción de personas con discapacidad con tutor o curador o representante legal, la cual deberá ser probada al momento de la presentación de la documentación de rigor.

### 3. PLAN DE PREMIOS

Se entregará la siguiente premiación:

- 2 juegos de Sala
- 2 televisores

RED DE SERVICIOS DEL CAUCA S.A. y su marca comercial RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. SuperGIROS **NO** se hace responsable de cambios en los productos ganados por el cliente.

RED DE SERVICIOS DEL CAUCA S.A. y su marca comercial RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. SuperGIROS podrá modificar el plan de premios (Cantidades a entregar) de acuerdo con la rentabilidad que haya tenido la campaña.

### 4. VIGENCIA DEL PROMOCIONAL

El promocional inicia y será válido desde las 05:00 horas del día primero (1) de febrero de 2025 y estará vigente hasta el quince (15) de marzo de 2025 a las 22:00 horas (Hora de cierre) para el efecto se tendrá en cuenta a hora legal colombiana.

Es importante mencionar que las colillas válidas para la participación deben estar realizadas dentro de estas mismas especificaciones y estas podrán ser depositadas con los datos totalmente diligenciados en los buzones marcados con la promoción hasta el 17 de marzo del 2025.

Nota: RED DE SERVICIOS DEL CAUCA S.A. y su marca comercial RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. podrá prorrogar la fecha de cierre de la campaña con previa autorización de jefe JSA, esta fecha será socializada por medio de redes sociales.

### 5. SORTEO

Tras dar por finalizada la vigencia de la campaña el día quince (15) de marzo de 2025 a las 22:00 horas, se procederá el día 17 de marzo a recolectar las colillas depositadas por los clientes en los buzones seleccionados con la promoción.

El día 26 de marzo a las 10am se realizará en Popayán el sorteo para escoger los ganadores de la premiación que entrega el promocional.

## 6. ACERCA DEL SORTEO

- 6.1 El miércoles 26 de marzo del 2025, a las 10:00am se dará inicio al sorteo en donde serán seleccionados los ganadores, en los municipios correspondientes a la jurisdicción de la empresa en el departamento del Cauca y cuyos datos puedan ser validados por el equipo de auditoría de RED DE SERVICIOS DEL CAUCA.
- 6.2 Al sacar la colilla se realizará verificación de los datos y los requisitos para la participación del promocional, si estos se encuentran en orden, se procederá a llevar a cabo hasta tres (3) llamadas al cliente/usuario, en caso de no ser contestada ninguna de las 3 llamadas, se procederá a seleccionar otra colilla, este procedimiento se llevará a cabo hasta contar con los ganadores de los premios, según el numeral anterior.
- 6.3 El derecho a participar en este sorteo da a cada cliente/usuario una (1) oportunidad para ganar, por lo cual, si salen dos colillas bajo el mismo nombre de un cliente, solo se valida 1 oportunidad de estar entre los ganadores
- 6.4 Al realizar las llamadas a los ganadores de la promoción se les informara que desde ese momento pueden visitar nuestra oficina principal para validar la veracidad del sorteo y entregar la documentación para proceder con la entrega de la premiación.
- 6.5 Los sorteos realizados serán supervisados por personal de auditoría de la empresa RED DE SERVICIOS DEL CAUCA S.A. y su marca comercial RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. SuperGIROS quienes velarán por la transparencia del sorteo.

## 7. ENTREGA DEL PREMIO

- 7.1 Nuestros clientes tendrán un máximo de 30 días calendario para reclamar su premio, si una vez cumplido este tiempo el ganador no se presenta, el premio será declarado como desierto y RED DE SERVICIOS DEL CAUCA S.A. y su marca comercial RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. SuperGIROS podrá hacer uso de este.
- 7.2 De no legalizarse el premio en el término indicado, el premio se declarará desierto por la gerencia.



- 7.3** El premio no podrá ser redimido por dinero en efectivo.
- 7.4** Este premio no será transferible de un participante a otro.
- 7.5** En el caso que el ganador resida en alguna vereda, corregimiento o poblado por fuera de la cabecera municipal de Piendamó y El Patía REDCA. RED DE SERVICIOS DEL CAUCA S.A. y su marca comercial RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. SuperGIROS NO se hará responsable por el pago de alimentación, hospedaje y transporte de los ganadores, ni se hará responsable del pago del envío de la premiación.

## CONDICIONES GENERALES

1. No podrán participar personas involucradas directa e indirectamente con la empresa RED DE SERVICIOS DEL CAUCA S.A. y su marca comercial RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. SuperGIROS (Personal a nomina, ni colocadores independientes)
2. En caso de verificarse que el (la) ganador (a) se encuentran bajo la condición anteriormente mencionada, el sorteo será anulado y el premio será sorteado nuevamente entre las personas que participaron inicialmente.
3. RED DE SERVICIOS DEL CAUCA S.A. y su marca comercial RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. SuperGIROS se reserva el derecho de suspender la actividad promocional por causa justificada, y en especial cuando se detecte fraude (Ley 549/2000 art. 290 y 291 Fraude en Documento Privado) o manipulaciones en el proceso de participación.
4. Los términos y condiciones de la promoción podrán consultarse nuestro sitio web [www.supergiroscauca.com.co](http://www.supergiroscauca.com.co).
5. RED DE SERVICIOS DEL CAUCA S.A. y su marca comercial RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. SuperGIROS se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este reglamento, reservándose así mismo el derecho de establecer mecanismos pertinentes a solucionar cualesquiera circunstancias no prevista que sea ajena a su voluntad.

**USO DE IMAGEN:** RED DE SERVICIOS DEL CAUCA S.A. y su marca comercial RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. SuperGIROS hará un registro de imágenes, videos en general de los ganadores para actividades de Mercadeo, que serán o podrán ser publicadas en el sitio Web u otros medios publicitarios, sin que por esto se genere el reconocimiento de derechos de imagen.

**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Al participar en la campaña, las personas participantes aceptan los términos y condiciones de la campaña y autoriza a RED DE SERVICIOS DEL CAUCA S.A y su marca comercial RED DE EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. SuperGIROS para recolectar, usar, almacenar y procesar los datos de acuerdo a nuestra política de tratamiento de datos personales que puede ser consultada en el sitio web [www.supergiroscauca.com.co](http://www.supergiroscauca.com.co) y con los principios de confidencialidad y reserva que exige la ley 1581 de 2012.

La persona acepta que la información suministrada es veraz, completa, exacta y comprobable. Además, se le garantizaran los derechos de modificación, rectificación y/o eliminación de sus datos personales, conforme al procedimiento allí indicado.

Gerente comercial.

**RED DE SERVICIOS DEL CAUCA S.A.**



**CAUCAS**  
**TERRITORIO**



Colaborador Autorizado  
**SuperGIROS**<sup>®</sup>

VERIFICADO Y CONTROLADO por el Comité de Seguimiento de la Compañía



(602) 833 9601



[www.supergiroscauca.com.co](http://www.supergiroscauca.com.co)



Carrera 9 # 22N - 36

Red de Servicios del Cauca S.A.  
NIT 800.100.375-8